



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL

Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref. Ejecutivo singular de mínima cuantía de COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC contra HUMBERTO ALVAREZ RINCO; y YENI LORENA PRADA CULMA Rad.73-585-40-89-001-2022-00099-00 (6728).

Atendiendo lo solicitado por las partes de levantar la medida cautelar que pesa sobre la motocicleta de Placas NWY18F, marca Honda, Línea CB 160F DLX, Modelo 2021, color negro perlado, y al darse los presupuestos del artículo 597 numeral 1 del C.G.del Proceso, el despacho ordena el levantamiento del embargo de la motocicleta antes descrita. En consecuencia, oficiase a la Secretaria de Transito, Transporte y de la Movilidad del Guamo –Tolima, para que procedan de conformidad.

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab11ac0b0d39c51589814cc07a8c61ac5045223ef3ce30470b4cff73d83f624**

Documento generado en 08/03/2023 03:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>